



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal sumario restitución de inmueble arrendado
Radicado: 63190408900120210013700
Asunto: No decreta medida
Demandante: Maria Nubia Londoño de C.
Demandado: Ramón Díaz Jiménez
Interlocutorio No.: 024

Se encuentra a despacho la presente actuación para resolver solicitud de la parte demandante relacionada con una medida cautelar (archivo 16 expediente digital).

Al respecto advierte el Despacho que sobre este asunto ya se profirió sentencia el pasado 16 de octubre de 2021, sin que se haya promovido ejecución en este mismo expediente, razón por la cual no hay lugar a decretar la medida solicitada.

Notifíquese y cúmplase,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza

Firmado Por:

Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**89666355c9209e753335dba88329c4b2aa634e44e15569e3145fec532
a50dc3c**

Documento generado en 14/01/2022 04:40:53 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**